

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	OFICIO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	CÓDIGO: RGJ04-02
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2023
			VERSIÓN: 02

TRD_110_46_04

Yopal, 01 de Septiembre de 2026

No. 2026021949

Señor (a):
PETICIONARIO(A)
 E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA PETICION RADICADO NO. APP202600001047 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026.

Cordial saludo.

KELLY JHOANA ESTRADA BUITRAGO, actuando en calidad de Subgerente de Crédito y Cartera del **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC**, Entidad de gestión económica del orden Departamental, con régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, creada mediante Decreto No. 107 de 1992 y reestructurada mediante el Decreto 0073 de 2002, dentro del término establecido por el numeral 1 de la Ley 1755 de 2015 en concordancia con el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y la normativa vigente sobre protección de datos y títulos valores, me permito dar atenta respuesta a su petición, en los siguientes términos:

RESPUESTA A SU PETICIÓN:

En atención a la petición presentada, mediante la cual manifiesta su inquietud respecto del estado de su proceso de renovación crediticia y las dificultades que ha tenido para comunicarse a través del número telefónico dispuesto para tal fin, nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto Financiero de Casanare – IFC comprende su inquietud y ha tomado nota de las dificultades manifestadas para establecer comunicación telefónica con la entidad.

Con el fin de verificar de manera precisa el estado de su trámite de renovación crediticia y brindarle una respuesta de fondo, es necesario contar con la información que permita identificar plenamente su solicitud.

Para tal efecto, agradecemos remitir los datos correspondientes al área de crédito, a través del correo electrónico ventanillaunica@ifc.gov.co , o comunicarse al PBX No. 320 889 9573, extensión 902, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 7:30 am a 12:00 am y de 2:00pm a 5:30pm.



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	OFICIO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	CÓDIGO: RGJ04-02
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2023
			VERSIÓN: 02

Asimismo, si usted se encuentra fuera de la ciudad de Yopal, podrá solicitar a un familiar que se acerque personalmente a las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare- IFC, ubicado en la carrera 13C No. 9 – 91, Barrio la Corocora, diagonal al Palíndromo, en la ciudad de Yopal.

De igual manera, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- **WhatsApp:** 312 411 2065
- **Teléfono fijo:** 635 8942

Una vez recibida la información requerida, se procederá con la respectiva verificación y se le brindará orientación sobre el estado de su proceso de renovación crediticia y las actuaciones que correspondan.

Agradecemos su comprensión y ofrecemos disculpas por los inconvenientes que se hayan podido presentar en la comunicación con la entidad.

En virtud de lo anterior expuesto, se considera atendida su solicitud, toda vez que esta Entidad ha suministrado una respuesta clara, precisa, completa y congruente frente a cada uno de los puntos planteados en su comunicación, proporcionando la información y documentación correspondiente en los términos de lo solicitado.

Atentamente,


KELLY JOANA ESTRADA BUITRAGO
 SUBGERENTE DE CRÉDITO Y CARTERA
 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC)


 Revisó: **NANCY ARRIGUI GUENIS**
 Profesional Administradora de Crédito


 Proyectó: **JULIETH GISSELA BERNAL RINCON**
 Profesional Contratado CPS No. 0123-2026